



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que a fin de garantizar las tareas relacionadas con el apoyo técnico a la carrera de Especialización de Sociopsicogenesis del Entendimiento Escolar por el mes de junio del corriente año, se ha autorizado al Sra. Alejandra Gabriela Havelka a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. para realizar dichas tareas; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la Sra. Alejandra Gabriela Havelka ha cumplido un total 21(veintiún) horas extras durante el mes de junio del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 46,15.- (pesos cuarenta y seis con 15/100).

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

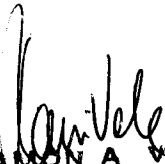
ARTICULO 1°: DISPONER que se abone a la Sra. Alejandra Gabriela Havelka, legajo 42383, el importe bruto mensual de \$ 969,15 (pesos novecientos sesenta y nueve con 15/100) en concepto de 21 (veintiún) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con el apoyo técnico a la Especialización en Sociopsicogenensis del Entendimiento Escolar dependiente de la Secretaria de Posgrado de la Facultad, durante el mes de junio de 2011.

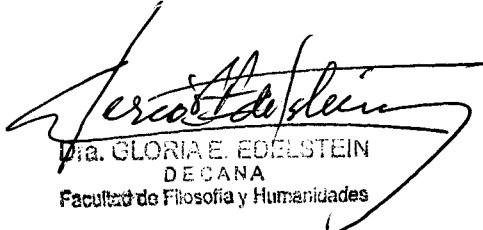
ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a recursos propios generados por la Carrera de Especialización de Sociopsicogenesis del Entendimiento Escolar, Secretaría de Posgrado (subcuenta 350).

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 JUL 2011

RESOLUCION Nº 1025


OF. RAMONA A. VALET
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades